



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/04/2024-38	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	56/2024
Denominación	Aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas				

Ministerio / Organismo			
Resolución	Fecha		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Petición de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de Administración Tributaria (AEAT)		
Fecha inicio	1987	Fecha fin	...

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente			
Eliminación total	Sí	25 años	Eliminación cada 25 años para la documentación correspondiente a las garantías constituidas a partir de la fecha de constitución de las mismas.
		10 años	Eliminación cada 10 años para la restante documentación a partir de la fecha de concesión del aplazamiento. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos y haber transcurrido los años de conservación.
Eliminación parcial			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo	Sí		Como muestra se conserva una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente).
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de la documentación	
Al Archivo Intermedio	No hay transferencia de la documentación	Se conserva en el mismo archivo
Al Archivo Histórico	No hay transferencia de la documentación	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de documentación	
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	No hay transferencia de documentación	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</u> Secreto fiscal o tributario <i>Referencia normativa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u> Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La serie contiene datos de carácter personal <p><i>Referencia normativa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Decreto 3154/1968 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio, sobre recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública
Orden de 10 de septiembre de 1987 por la que se crean unidades de recaudación en las Delegaciones y Administraciones de Hacienda
Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
Orden de 17 de abril de 1991 por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, sobre competencias de los órganos de recaudación de la Hacienda Pública y fijación de determinadas cuantías
Orden de 31 de julio de 1992 por la que se modifica parcialmente la de 17 de abril de 1991
Orden de 15 de octubre de 1992 por la que se dictan las normas de actuación de las Entidades de depósito que prestan el servicio de caja en las Delegaciones y administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Orden de 25 de abril de 1995 por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, sobre competencias de los órganos de recaudación de la Hacienda Pública

Orden de 10 de diciembre de 1998 por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, sobre competencias de los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Orden de 26 de julio de 1999 por la que se establece el procedimiento de ingreso de aplazamientos y fraccionamientos de deudas
Orden HAC/157/2003, de 30 de enero del Ministerio de Hacienda
Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria
Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos
Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril del Ministerio de Economía y Hacienda
Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Orden HFP/311/2023, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Instrucción 1/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Instrucción 2/2023, de 3 de abril, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento y documentación adjunta a las mismas, acuerdos y demás resoluciones de concesión, denegación, inadmisión y archivo, acuses de recibo, liquidaciones de intereses de demora asociadas y notificaciones, garantías constituidas 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración:

Eliminación de la documentación que ha servido de base para la valoración.

Se solicita autorización de destrucción de manera indefinida, pero los procesos de destrucción de la documentación correspondiente a las garantías constituidas se realizarán anualmente una vez transcurridos 25 años de conservación establecidos a partir de la fecha de constitución de las mismas y para la restante documentación una vez transcurridos 10 años de conservación establecidos a partir de la fecha de concesión del aplazamiento.

Como muestra se conserva una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente).